



Celebradas de forma telemática por la situación sanitaria

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Mancha Occidental II y Sierra de Altomira proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2022

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo mes de diciembre.

23 de noviembre de 2021.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana prosiguen las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) reuniéndose en el día de hoy las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Mancha Occidental II y Sierra de Altomira, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña de año 2022. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez y a las mismas no han asistido representantes de las comunidades de usuarios ni de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL II. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2022

En la reunión se han expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea y de la información obtenida, tanto por el IGME como por la CHG. Se concluye que la situación piezométrica general de la masa continúa empeorando, alejándose del objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo.

Nota de prensa



Teniendo en cuenta lo anterior y el escenario de emergencia en que se encuentra la Unidad Territorial de Escasez Mancha Occidental, la CHG considera necesario mantener las dotaciones que se aprobaron durante la campaña de 2021, de lo que resultarían unas dotaciones de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos y 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

Si se revirtiera la situación emergencia/alerta a prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

Por su parte, la Comunidad de Usuarios ha enviado una propuesta de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, así como que se permita la concentración de recursos en uno o varios aprovechamientos.

La Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno ambas propuestas.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2022

En la reunión se ha puesto de manifiesto la ralentización del descenso piezométrico y se ha constatado que ha habido un ascenso moderado de los niveles (debido fundamentalmente al paso de la borrasca Filomena entre los días 7 y 9 de enero, la cual dejó una capa de nieve importante en la MASb Sierra de Altomira) y aunque no puede clasificarse como un cambio claro de tendencia, la mejora de los niveles permite aplicar unas dotaciones menos restrictivas que las de años anteriores.

En consecuencia, la CHG ante la situación de alerta en la que se encuentra la UTE 03 Gigüela-Zancara, ha propuesto ajustar las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1500 m³/ha para cultivos leñosos y 2400 m³/ha para cultivos herbáceos.



Por su parte, la Comunidad de Usuarios ha presentado una propuesta de 3.000 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.800 m³/ha para cultivos leñosos, así como no aplicar ninguna restricción para los aprovechamientos de aguas subterráneas con consumo no superior a 7.000 m³/anuales.

La Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno ambas propuestas.

La Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha no ha presentado propuestas en ninguna de las dos Juntas de Explotación.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.